



Plaza Mayor 1-2ª planta
10830 – Torrejoncillo (Cáceres)
Tfno. 927303090 – Fax 927303049

BASES REGULADORAS PARA LA CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE UNA PLAZA DE DIRECTOR/A DE OCIO Y TIEMPO LIBRE, CON CARGO AL PROGRAMA “DIVIERTETÉ EXTREMADURA” DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD PARA MANCOMUNIDAD RIVERA DE FRESNEDOSA

1.- OBJETO:

Es objeto de la presente convocatoria, la selección de una plaza de Director/a de Ocio y Tiempo libre para Mancomunidad Rivera de Fresnedosa a jornada completa, con cargo a fondos del programa “Diviértete Extremadura” de la Dirección General de Juventud de la Junta de Extremadura

Contrato laboral desde el inicio hasta el 10 de septiembre de 2021

2.-FUNCIONES:

*** Director/a**

Actividades a desarrollar: formativas, de ocio, recreativas y sensibilización para niños/as de 6 a 16 años en el ámbito territorial de Mancomunidad Rivera de Fresnedosa

Planificar, organizar, gestionar y evaluar proyectos de tiempo libre educativo

Actuar en procesos grupales considerando el comportamiento y las características evolutivas de la infancia y juventud.

Emplear técnicas y recursos educativos de animación en el tiempo libre.

Generar equipos de personal monitor, dinamizándolos y supervisándolos en proyectos educativos de tiempo libre infantil y juvenil.

Actuar en la resolución de conflictos

3.- CONDICIONES DE LOS/AS ASPIRANTES:

Para poder ser admitidos a la selección los/as aspirantes deberán reunir en la fecha de contratación, todos/as y cada uno/a tienen que reunir los siguientes requisitos:

- Ser español/a, o ciudadano de cualquiera de los Estados miembros de la UE, o de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales





Plaza Mayor 1-2ª planta
10830 – Torrejoncillo (Cáceres)
Tfno. 927303090 – Fax 927303049

celebrados por la UE y ratificados por España, le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores

- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de sus funciones
- No haber sido separado de ninguna Administración Pública, mediante expediente disciplinario ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.
- Estar en posesión de titulación / grado universitario medio o superior
- Estar en posesión del diploma de director/a de tiempo libre infantil y juvenil expedido por el Instituto de la Juventud de Extremadura, conforme a lo establecido en el Decreto 206/2000, de 26 de septiembre, por el que se regula el reconocimiento oficial para la Formación para los directores y monitores de tiempo libre infantil y juvenil , u organismo equivalente de otra Comunidad Autónoma, o bien estar en posesión del Certificado de Profesionalidad de “dinamización, programación y desarrollo de acciones culturales” (Nivel 3)
- Estar en posesión de carné de conducir y disponer de vehículo para los traslados
- Estar desemplead/a y/o mejora de empleo

4. - SELECCIÓN CANDIDATOS/AS:

La selección consistirá en presentación de oferta de empleo al Sexpe solicitando listado de candidatos/as en el marco de un procedimiento que posibilite la máxima agilidad en la selección, con respeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

La Mancomunidad de Municipios Rivera de Fresnedosa presentará ante el Centro de empleo del SEXPE en Coria correspondiente Oferta de empleo, de la relación nominal

remitida por el Centro de Empleo, se seleccionará al aspirante, por riguroso orden, el establecido en el listado remitido por el SEXPE

Remitida la lista por el SEXPE, de los/as candidatos/as propuestos/as ordenados/as, Mancomunidad Rivera de Fresnedosa seleccionará al primero/a candidato/a de la lista siempre que manifieste su conformidad a la contratación y reúna los requisitos establecidos en las presentes bases. Si renunciara algún candidato/a, se seguirá el orden de la lista para efectuar las contrataciones





Plaza Mayor 1-2ª planta
10830 – Torrejoncillo (Cáceres)
Tfno. 927303090 – Fax 927303049

5.- LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO.

Finalizadas la selección, esta Mancomunidad remitirá el nombre del candidato/a seleccionado/a al SEXPE, se elevará a la Ilma. Sra. Presidenta de Mancomunidad Rivera de Fresnedosa la propuesta de nombramiento a favor del aspirante seleccionado/a.

6.- IMPUGNACIÓN Y REVOCACIÓN DE LA CONVOCATORIA:

La presente convocatoria y los actos administrativos que se deriven de ella, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

7.- PUBLICACION.

Las presentes bases, junto a la convocatoria, se publicaran íntegramente en el Tablón de Anuncios de Mancomunidad Rivera de Fresnedosa y pagina Web

8.- BASE FINAL.

Se establece un periodo de prueba con los aspirantes que resulten seleccionados de 15 días. Este periodo de prueba tendrá el carácter y efectos que determina el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Las presentes bases están a disposición de los interesados y publico en general en las dependencias de Mancomunidad Rivera de Fresnedosa para su consulta.

En Torrejoncillo a 9 de Julio de 2021

Fdo. Mónica Martín Sánchez

Presidenta Mancomunidad Rivera de Fresnedosa





Plaza Mayor 1-2ª planta
10830 – Torrejoncillo (Cáceres)
Tfno. 927303090 – Fax 927303049

